

Tartagal, 30 de Septiembre de 2019.

RESOLUCIÓN Nº 564-SRT-19

EXPTE. Nº 20.431/19

VISTO

El Proyecto para la implementación del "Ciclo de Ingreso Universitario – CIU 2019-2022", propuesto por Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Salta y aprobado mediante Res. CS 290/19 y la Res. CS. Nº 296/19 por la cual se aprueban las excepciones al Régimen de Incompatibilidad, en el marco del CIU 2019-2022; y

CONSIDERANDO

Que para el desarrollo de las acciones previstas, resulta necesario proceder al llamado a inscripción de interesados para cubrir 1 (Uno) cargo de **Auxiliar Estudiantil**, en el Curso de Ingreso, CIU 2019-2020 de la Sede Regional Tartagal durante el período que más abajo se explicitan.

Que el Consejo Asesor en su sesión ordinaria del día 26/09/19, aconseja autorizar a llevar a cabo los trámites pertinentes al llamado mencionado.

QUE los alumnos deberán cumplir con los requisitos establecidos por Resolución CS 470/09 - Reglamento de Becas de Formación para alumnos de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- LLAMAR a inscripción de interesados para cubrir 1 (uno) cargo de **AUXILIAR ESTUDIANTIL**, quien realizará el apoyo al docente en el aula, en las consultas y otras tareas específicas en el Ciclo de Ingreso Universitario – CIU 2019-2020 de la Sede Regional Tartagal con una retribución mensual equivalente a una Beca de Formación.

PERÍODOS:

- Desde la efectiva toma de posesión y hasta el 31/12/19 durante el Momento I.
- Desde el 03/02/2020 hasta el 31/03/2020 durante el Momento II.
- Desde el 01/04/2020 hasta el 30/06/2020 durante el Momento III.

PUBLICACIÓN: 01, 02 y 03 de Octubre de 2019

INSCRIPCIÓN: 04, 07 y 08 de Octubre de 2019.

EVALUACIÓN: 11 de Octubre de 2019 a partir de las 16:00 hs

LUGAR DE INSCRIPCIÓN: Secretaría de Sede Regional Tartagal en el horario de 9,30 a 12,30 hs., realizándose las mismas mediante formulario, el cual deberá solicitarse en Secretaría, adjuntando 2 juegos de Curriculum Vitae, la respectiva documentación probatoria y **Plan de Trabajo**.

T. U. R. Adriana B. Orsatti
SECRETARIA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.

Dr. Teresita Maradei
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.

Tartagal, 30 de Septiembre de 2019.

RESOLUCIÓN N° 564-SRT-19

EXPTE. N° 20.431/19

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que el **Auxiliar Estudiantil** debe reunir las siguientes condiciones:

- Ser estudiante regular de la Sede Regional Tartagal.
- Tener aprobado como mínimo el 50% de las asignaturas de la carrera aprobada.
- **Poseer** – preferentemente – antecedentes de desempeño en actividades docentes tales como Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, Alumno Auxiliar Adscripto (no rentado), Tutor, etc.
- **Poseer** – preferentemente – antecedentes de desempeño en otras actividades académicas y/o de investigación.
- **Poseer** conocimientos básicos de herramientas informáticas, preferentemente de plataformas de educación a distancia.
- **Tener** conocimiento del Proyecto CIU Universidad Nacional de Salta y Sede Regional Tartagal y adherir a sus propósitos de logro.

REQUISITOS:

Presentar Estado Curricular actualizado al momento del último Turno de Examen previa a la inscripción.

Presentar el Curriculum y la documentación probatoria.

ARTICULO 3º.- DISPONER que la Comisión Asesora que intervendrá en la selección estará integrada por:

Titulares:


- PROF. GRACIELA ANDREANI
- PROF. VIVIANA CARRIZO
- PROF. MARIA CRUZ CARRIZO

Suplentes:

- PROF. ERNESTO GABRIEL ACOSTA
- PROF. FLORENCIA ARES
- PROF. MELINDA MOLINA

ARTICULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande ésta cobertura a la partida establecida mediante Res. CS N° 290/19.

ARTICULO 5º.- COMUNICAR a los miembros de la Comisión Asesora, a Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Salta, Dirección de Sede Tartagal, Secretaría de SRT, Dpto. de Personal de SRT, y a quienes corresponda a sus efectos.


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a